



RESOLUCIÓN CS N°

139 / 15

Avellaneda, 25 AGO 2015

**VISTO:**

El expediente 01/739/2015, la Resolución CS N° 138/15, las Resoluciones R N° 905/15 y 971/15, la Ordenanza N° 1/15 de la Asamblea Universitaria, el Acta N° 1/15 de la Comisión Redactora del Estatuto, la Resolución R 972/15 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 138/15 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda declaró la necesidad de reformar el estatuto, estableció una serie de lineamientos básicos a esos efectos y constituyó una Comisión Ad-Hoc destinada a elaborar un anteproyecto de reforma.

Que por el art. 4° de dicho acto administrativo el Consejo Superior delegó en el señor Rector la atribución de convocar a la Asamblea Universitaria, efectuar las notificaciones pertinentes, establecer el orden del día y fijar el lugar, la fecha y la hora de reunión.

Que a través del art. 5° de la Resolución referida, el Consejo Superior delegó en el señor Rector la atribución de incorporar modificaciones de forma al anteproyecto de la Comisión Ad-Hoc y elevar la propuesta de reforma a la Asamblea Universitaria.

Que mediante Resolución R N° 905/15 se convocó a Asamblea Universitaria para el día jueves 13 de agosto



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA





RESOLUCIÓN CS N° 139 / 15

de 2015 a las 12hs, en la sede principal sita en calle España N° 350 de la ciudad de Avellaneda.

Que la Resolución R 971/15 aprobó la propuesta de modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda y la elevó a la Asamblea Universitaria.

Que a través de la Ordenanza 1/15 la Asamblea Universitaria aprobó la propuesta de modificación del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda elevada por Resolución R N° 971/15, constituyó una Comisión Redactora del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda, designó como miembros a los Consejeros Jorge Castro, Gladys Renzi, Laura Ferreño, Lorena Papagno, Oscar Baigorria y Antonio Hugo Caruso, y delegó facultades a dicha comisión para la eventual readecuación del texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que mediante el Acta N° 1/15 la Comisión Redactora del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda incorporó modificaciones en los artículos 41, 55, 75 y 133 del texto aprobado mediante Ordenanza N° 1/15.

Que por Resolución R 972/15 se aprobó el texto ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda (T.O. 2015) incorporando los cambios supra referidos.

Que razones de orden administrativo y de certeza jurídica aconsejan que este cuerpo proceda a la ratificación del acto administrativo mencionado en el considerando precedente.



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda de acuerdo al Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL NACIONAL DE AVELLANEDA,

RESUELVE:

**ARTÍCULO N°1:** Ratificar la Resolución R N° 972/15, que aprueba el texto ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda (T.O. 2015).

**ARTÍCULO N°2:** Regístrese, comuníquese al Ministerio de Educación de la Nación, a los fines previstos en el art. 34 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

139 / 15

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA